



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 88 Años de la Carrera de Psicología
29 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0026175/2018

CÓRDOBA,

31 JUL 2018

VISTO:

La RD 816/18 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 6).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Metodología de la Investigación Psicológica** a los postulantes que se detallan a continuación:

- María Azul GATTI, DNI: 39.881.925
- Facundo Nicolás QUIROGA, DNI 38.281.608
- Luciano Iván LO PRESTI, DNI 37.475.728
- Karina MIÑO, DNI 37.850.647
- Georgina CASTAÑO, DNI 36.423.125

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a las ayudantías alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los ayudantes durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobadas las ayudantías.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1184

Dr. GUILLERMO PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA